



Resolución Gerencial Regional N° 066-2016-GORE ICA/GRAF

Ica, 13 MAY 2016

VISTO, el Oficio N° 154-2016-COFOPRI/OZIC, por el cual el Jefe Zonal Ica hace de conocimiento que mediante el **Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA**, se aprobó la transferencia del Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego y se determinó los procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales sobre Catastro Rural.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA**, se transfiere el Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego y se determina procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales sobre Catastro Rural, disponiéndose en el **Art. 9°** que la entrega de los expedientes respectivos y de los bienes muebles, equipos, material fotográfico y catastral, así como el archivo técnico correspondiente a los procedimientos y servicios indicados precedentes, para la ejecución de procedimientos y prestación de servicios se deberán hacer efectivas mediante las respectivas de Actas de Entrega y Recepción que deberá ser suscritas por los representantes del Gobierno Regional y COFOPRI, designados para tal efecto;

Que, teniendo en consideración que a través de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA de fecha 30.07.2015 se modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, creándose el **Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT**, el cual en adelante ejercerá las funciones establecidas en el Literal n) del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en materia agraria y en concordancia con el **Art. 6° del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA**, se deberá constituir el grupo de trabajo que en representación del Gobierno Regional de Ica, estarán a cargo de dicha transferencia, para lo cual se nombrarán a 03 representantes para tal efecto;

Con la Visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica.

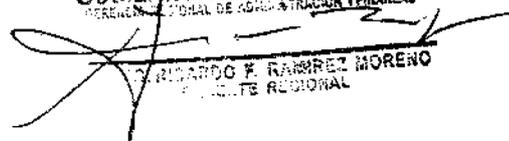
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la designación del José Melquiades Vilca Agüero, Lourdes Del Rosario Hernández Pariona y Eduardo José Espejo Herrera, personal del Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT del Gobierno Regional de Ica, para la recepción de bienes entregados por COFOPRI a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Gerencial Regional, a COFOPRI Ica, Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional de Ica
PEREGRINACIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y FINANZAS


RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL